



Río Cuarto, 24 de agosto de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 137981 y la nota presentada por el Departamento de Lenguas (5-59), elevando la renuncia de la Profesora Luciana LOPEZ (DNI N° 30.030.175), a su designación en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva (Resolución Decanal N° 689/2022); y

#### CONSIDERANDO

Que dicha renuncia, es presentada a partir del 1ero. de octubre de 2023, motivando la misma, razones particulares.

Que se cuenta con el aval Departamental de Lenguas.

Que el/la docente renunciante deberá cumplimentar con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, ello a efectos de dar curso a la renuncia presentada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la **Profesora Luciana LOPEZ** (DNI N° 30.030.175), a su designación en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 689/2022, ello a partir del **1ero. de octubre de 2023**.

ARTICULO 2°: Agradecer a la citada Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la UNRC.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 512/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 30 de agosto de 2023, 10:43 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230830-64ef4791b1ea4**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas